

MAR DEL PLATA, 27 SEP 2017

VISTO el expediente N° 7-1464/17, de fecha 22 de junio de 2017, por el cual se tramita la propuesta de designación del Especialista Juan José Escujuri, en un cargo de Profesor Adjunto “a término”, con dedicación simple, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, la Secretaría del Departamento de Ciencia de la Información, solicita la designación del Especialista Juan José Escujuri, en el cargo mencionado precedentemente.

Que, de acuerdo a lo manifestado a fojas 02, la presente propuesta contó con el aval del Consejo Departamento de fecha 08 de junio de 2017.

Que, a fojas 03/32, obra glosado el currículum vitae del Licenciado Juan José Escujuri, del cual surge su idoneidad para el cargo propuesto.

Que, a fojas 33, la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada con el NUP 2593/17.

Que, a través de la Resolución de Decanato N° 518/17 (ad-referendum del Consejo Académico), se designa al Licenciado Juan José Escujuri, en un cargo de Profesor Adjunto “a término”, con dedicación simple (Departamento de Ciencia de la Información), en el Área Teórico-Methodológico, con funciones docentes en la asignatura “Políticas Culturales”, durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2017 y el 31 de marzo de 2018.

Que, a fojas 35, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

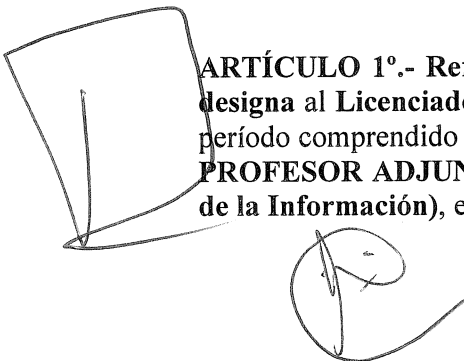
Lo resuelto en la Sesión N° 83, de fecha 13 de septiembre de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución de Decanato N° 518/17, a través de la cual se designa al Licenciado Juan José ESCUJURI (clase 1965 – DNI N° 17.797.417), durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2017 y el 31 de marzo de 2018, en un cargo de PROFESOR ADJUNTO “a término”, con dedicación simple (Departamento de Ciencia de la Información), en el ÁREA TEÓRICO - METODOLÓGICO, con funciones docentes





UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

en la asignatura **POLÍTICAS CULTURALES.**

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

5267



Mag. Juan Ruben Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades